



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 402/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral I del artículo 308 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.”*

Que, la empresa farmacéutica “Droguería INTI” S.A. fue fundada el 15 de marzo 1936 y es la empresa precursora del mercado farmacéutico en Bolivia.

Que, la empresa farmacéutica “Droguería INTI” S.A. nació con la misión de contribuir a preservar y cuidar la salud y la vida de las personas con base en los valores de orientación al cliente, calidad, excelencia, honestidad, respeto, iniciativa, creatividad y sensibilidad social.

Que, la empresa farmacéutica “Droguería INTI” S.A. aporta a la industria nacional con la fabricación y distribución de más de 1.500 medicamentos efectivos, seguros y de alta calidad, conectando las necesidades en salud de los clientes con la excelencia en atención al cliente, productos y servicios.

Que, pese a la crisis sanitaria, la empresa farmacéutica “Droguería INTI” S.A. logró obtener resultados que le permiten tomar la posición de liderazgo en el mercado a nivel nacional.

Que, la empresa farmacéutica “Droguería INTI” S.A. se constituye en una empresa líder de Bolivia con nueve oficinas regionales y presencia internacional en los mercados de: Perú, Chile, Alemania, Uruguay y Macao.

P O R T A N T O:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **empresa farmacéutica “Droguería INTI” S.A.**, por su compromiso en el cuidado y preservación de la salud de las familias bolivianas, así como incentivar al desarrollo productivo en el área de la ciencia de la salud del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES